 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela Superior de Pedagogía</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 1 de 12	

Marque según corresponda (*):


ACTA DE REUNIÓN

RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Reunión No. 31 de Año 2021.					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	4 DE NOVIEMBRE DE 2021	Hora inicio:	9:00 a.m.	Hora final:	1:00. p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	CONSEJO ACADÉMICO IPN- SESIÓN VIRTUAL				
Lugar de la reunión:	TRABAJO EN CASA –SESIÓN VIRTUAL TEAMS				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Mauricio Bautista Ballén	Director IPN. Presidente Consejo.
Óscar Orlando Martínez Cabezas	Coordinador Académico Básica Secundaria y Media.
Isabel Flórez Rueda	Coordinadora Académica y de Convivencia de Educación Especial.
Liliana Garzón Romaña	Coordinadora Convivencia Básica Primaria y Preescolar
Julia Rosa Rubio Parra	Coordinadora Académica de Básica Primaria y Preescolar
Ofir Adriana Layton Chaparro	Coordinadora Convivencia Básica Secundaria y Media.
Dayana Milena Bejarano Muñoz	Jefe Área Ciencias Naturales y Educación Ambiental
Diego Fernando Ortega Rojas	Jefe Área Filosofía, Ética y Educación Religiosa
Ludy Alexandra Bernal Jimenez	Jefe Área Educación Artística: Plásticas
Peter Karl Schwinn	Jefe Área Educación Artística: Música
Mauricio Serna Erazo	Jefe Área Ciencias Sociales
Margarita María Misas Avella	Jefe Área Humanidades Lengua Castellana
Hernán Fiallo Hernández	Jefe Área Humanidades Lengua Extranjera: Inglés

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de Pedagogía</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 2 de 12	


Diego Alejandro Guerra	Jefe Área Matemáticas
Ricardo Julio Cantillo Rueda	Jefe Área Educación Física
Catalina de los Ángeles Umaña Téllez	Jefe Área Tecnología e informática
Daniela Sofía Rozo Kalíl 1103.	Representante de Estudiantes
Martha Cecilia Rodríguez	Secretaría Técnica

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
María José Valentina Quevedo 1104.	Representante de Estudiantes

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
ARDILA GÓMEZ MONICA NATHALIA	Profesora Tecnología
COBOS SATIVA MARISOL	Profesora Ciencias
PEREZ DUARTE BLANCA NIDIA	Profesora Ciencias Sociales
ROBLES MORALES DANIEL ESTEBAN	Profesor Artes

5. Orden del Día:
1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3. APROBACIÓN ACTA N° 30 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2021. 4. CONTINUIDAD COMISIÓN ESTUDIOS BIBIANA ALFONSO. 5. APROBACIÓN LISTA DE ÚTILES 6. PRESENTACIÓN PLAN ESTUDIOS PREESCOLAR 7. DECISION SOBRE PROPUESTA DE TALLERES Y BALANCE SOBRE LAS EXTRAESCOLARES 8. PRESENTACIÓN DE LOS ÉNFASIS - Líderes de Énfasis para hacer una presentación de 10 minutos. 9. PROPUESTA FORTALECIMIENTO DE LENGUA EXTRANJERA - Presentación de 15 minutos. 10. VARIOS

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela Nacional de Pedagogía</small>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 3 de 12

6. Desarrollo del Orden del Día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se verifica el quórum encontrándose el reglamentario.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprueba el Orden del día.

3. APROBACIÓN ACTA N° 30 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2021.

Queda pendiente para la próxima sesión, la aprobación del Acta N° 30 del 28 de octubre de 2021, con la inclusión de las observaciones realizadas por los consejeros.

4. CONTINUIDAD COMISIÓN ESTUDIOS BIBIANA ALFONSO.

El Director presenta la solicitud de la profesora Bibiana Alfonso, de continuidad de su comisión de estudio, para su conocimiento y aval.

Decisión:

Se avala por unanimidad, que se continúe el trámite en Consejo Directivo., de la continuidad de Comisión de Estudios doctorales de la profesora Bibiana Alfonso.

5. APROBACIÓN LISTA DE ÚTILES

Se presenta la Lista de Útiles 2022.

Decisión:

Se aprueba la lista de útiles para el año 2022, con las observaciones realizadas por los consejeros.

6. PRESENTACIÓN PLAN ESTUDIOS PREESCOLAR


La Coordinadora Académica de Primaria informa que, cuando se presentó la propuesta de modificación de horario para el año 2022, Acta 28 del Consejo Académico del 7 de octubre de 2021, se dijo que se requería hacer un ajuste al horario de Preescolar.

El Jefe del área de Matemáticas expresa la importancia de realizar este cambio.

El Jefe del área de Matemáticas, aclara que la propuesta viene desde esta área desde el año 2018, incluir esta modificación, tiene gran importancia en el sentido didáctico para el desarrollo de los niños, son temáticas del pensamiento estratégico que están dirigidas a los juegos cuadrículares que ayudan a comprender nociones proyectivas de orientación, sentido de localización, coordenadas cartesianas, desarrollo del pensamiento espacial, entre otros.

MODIFICACIÓN PLAN DE ESTUDIOS PREESCOLAR (Acuerdo 05 de 2019)

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela Superior de Pedagogía</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 4 de 12	

Propuesta de modificación:

1. Cambio en el **parágrafo 2 del artículo 1**
2. Modificación en campo de desarrollo científico, tecnológico y lógico, quedando 4 horas de **pensamiento matemático**, a cargo del área Global y adicionar un campo formativo de **pensamiento estratégico**, con una hora de asignación, a cargo del área de matemáticas.

ARTÍCULO 1. Adoptar el plan de estudios y la intensidad horaria a partir del año lectivo 2020 en los diferentes grados de la enseñanza preescolar en el Instituto Pedagógico Nacional.

DESARROLLOS	CAMPOS FORMATIVOS	ÁREA	JARDÍN	TRANSICIÓN
PERSONAL Y SOCIAL	Dirección de curso	GLOBAL	1	1
	Cultura y vida social	GLOBAL	1	1
CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y LÓGICO	Pensamiento matemático	GLOBAL	4	4
	Pensamiento estratégico	MATEMÁTICAS	1	1
	Juegos constructivos	GLOBAL	5	5
	Conocimiento del mundo natural y ambiental	GLOBAL	2	2
	Pensamiento y ejercicio tecnológico	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2
EXPRESIVO	Expresión plástica	ARTES PLÁSTICAS	2	2
	Expresión Dramática	TEATRO	1	1
	Expresión musical	MÚSICA	4	4
	Comunicativo oral y escrito - lengua materna	GLOBAL	5	5
	Comunicativo oral- lengua extranjera	LENGUA EXTRANJERA	3	3
CORPORAL	Destreza motriz fina		2	2
	Destreza motriz gruesa- conocimiento y cuidado del cuerpo		5	5
	TALLERES		2	2
	TOTAL		40	40


Parágrafo 1. Los acompañamientos en los almuerzos se consideran espacios de Fortalecimiento de patrones de crianza.

Parágrafo 2. El plan de estudios de preescolar se realizará en 8 espacios académicos que diariamente iniciarán con juegos constructivos, cada uno de 40 minutos.

Parágrafo 3. En el espacio Juegos Constructivos se busca

- Trabajar con diferentes materiales que ayuda a fortalecer procesos lógicos y generar aprendizaje significativo.
- Desarrollar habilidades motrices manipulando las piezas.
- Adquirir nociones espaciales de volumen, grande-pequeño, alto-bajo, largo- corto.
- Construir formas geométricas básicas.
- Establecer otras nociones como: el equilibrio, la simetría y la resistencia.
- Desarrollar el juego simbólico, representando distintos lugares o situaciones de la vida diaria.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de Pedagogía</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 5 de 12	

- Fortalecer la creatividad inventando nuevas formas.
- Aprender a organizar, ordenar, clasificar.

ARTÍCULO 2. Adoptar el plan de estudios y la intensidad horaria a partir del año lectivo 2020 en los diferentes grados de la enseñanza de básica primaria y básica secundaria en el Instituto Pedagógico Nacional.

Observaciones de los consejeros:

Los tiempos no deben aparecer en el Plan de Estudios.

La decisión de modificación de horario, ya fue aprobado por el Consejo Académico, en el acta N° 28 del 7 de octubre de 2021.

Decisión:

Se avala generar el cambio dentro de la tabla presentada.

CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y LÓGICO	Pensamiento matemático	GLOBAL	4	4
	Pensamiento estratégico	MATEMÁTICAS	1	1
	Juegos constructivos	GLOBAL	5	5
	Conocimiento del mundo natural y ambiental	GLOBAL	2	2
	Pensamiento y ejercicio tecnológico	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2

7. DECISIÓN SOBRE PROPUESTA DE TALLERES Y BALANCE SOBRE LAS EXTRAESCOLARES 2021:

El Director comparte el paralelo sobre la Resolución 777 del 2 de agosto de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 1787 del 25 de octubre de 2021, que modificó la Resolución 777 en su artículo 4°.

El profesor Bautista manifiesta que, “la responsabilidad del colegio es mantener la “*estrategia burbuja*” y las medidas de bioseguridad, y en caso que haya una actividad en la que no se pueda mantener esta estrategia, se debe quitar, porque en caso contrario, se estaría contribuyendo al contagio en el colegio, en Bogotá y en nuestras familias”.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Facultad de Pedagogía

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 6 de 12

RESOLUCIÓN 777 DE 2 DE JUNIO DE 2021

Artículo 4. Criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado. El desarrollo de todas las actividades económicas, sociales y del Estado se realizará por ciclos, de acuerdo con los siguientes criterios:

4.1. Ciclo 1. Inicia en el momento en que entra en vigencia la presente Resolución y se extiende hasta cuando el distrito o municipio, alcanza una cobertura del 69% de la vacunación de la población priorizada en la fase I (Etapas 1, 2 y 3) del Plan Nacional de Vacunación, adoptado mediante Decreto 109 de 2020, modificado por los Decretos 404 y 466 de 2021.

En este ciclo se podrán realizar eventos de carácter público o privado, lo que incluye conciertos, eventos masivos deportivos, discotecas y lugares de baile, siempre que la ocupación de camas UCI del departamento al que pertenece el municipio, sea igual o menor al 85%, que se mantenga el distanciamiento físico de mínimo 1 metro y se respete un aforo máximo del 25% de la capacidad de la infraestructura en donde se realiza el evento.

Las actividades que ya vienen funcionando, podrán continuar con el desarrollo de sus actividades, siempre y cuando se respete un distanciamiento físico de mínimo 1 metro de distancia, indicado en el anexo técnico de esta resolución.

Si la ocupación de camas UCI es mayor al 85%, no se permiten los eventos de carácter público o privado que superen las 50 personas. Esta regla no aplica para congresos, ferias empresariales y centros comerciales, en consideración al manejo de los espacios.

4.2. Ciclo 2. Inicia en el momento en el que el municipio o distrito alcance una cobertura del 70% de la vacunación contra el Covid - 19 de la población priorizada de la Fase I (Etapas 1, 2 y 3) de que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por los Decretos 404 y 466 de 2021. También podrá iniciar cuando el municipio o distrito alcance un índice de resiliencia epidemiológica municipal que supere el 0.5. Este ciclo finaliza cuando el territorio alcance un valor de 0.74 en el índice de resiliencia epidemiológica municipal.

En este ciclo se podrán realizar eventos de carácter público o privado, lo que incluye conciertos, eventos masivos deportivos, discotecas y lugares de baile, siempre que se mantenga el distanciamiento físico de mínimo 1 metro y se respete un aforo máximo de 50% de la capacidad de la infraestructura en donde se realiza el evento.

Las actividades que ya vienen funcionando, podrán continuar con el desarrollo de sus actividades, siempre y cuando se respete un distanciamiento físico de mínimo 1 metro de distancia, indicado en el anexo técnico de esta resolución.

4.3. Ciclo 3. Inicia cuando el municipio o distrito alcance un índice de resiliencia epidemiológica municipal de 0.75 y se extenderá hasta la vigencia de la presente Resolución.

En este ciclo se podrán realizar eventos de carácter público o privado, lo que incluye conciertos, eventos masivos deportivos, discotecas y lugares de baile, siempre que se mantenga el distanciamiento físico de 1 metro y se respete un aforo máximo de 75% de la capacidad de la infraestructura en donde se realiza el evento.

Las actividades que ya vienen funcionando, podrán continuar con el desarrollo de sus actividades, siempre y cuando se respete un distanciamiento físico de mínimo 1 metro.

Parágrafo 1. Si la ocupación de camas UCI de un departamento es mayor al 85%, el transporte público de ese departamento deberá operar con un aforo de máximo el 70%. El aforo podrá aumentarse por encima del 70% si la ocupación de camas UCI es inferior al 85%. Nunca podrán generarse sobrecupos.

Parágrafo 2. Los establecimientos que presten servicios de hospedaje pueden disponer de todas sus habitaciones. Los servicios asociados al hospedaje, es decir, alimentación, recreación y esparcimiento, deben cumplir con los aforos definidos en la presente resolución.

Parágrafo 3. El servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. Los aforos estarán determinados por la capacidad que tiene cada establecimiento educativo, a partir de la adecuación de los espacios abiertos y cerrados respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro y las condiciones de bioseguridad definidas en el anexo que hace parte integral de la presente resolución.

ANEXO

"2.14. Estrategia de Cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos: se refiere a la estrategia de identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico."

"4.3. Respecto de las niñas, niños y adolescentes, deberán:

- Mantener la estrategia de cohorte o burbuja, organizando grupos fijos.
- Evitar aglomeraciones en la entrada y la salidas de las instituciones, en la compra o distribución de alimentos.
- Privilegiar el uso de juguetes y materiales pedagógicos de fácil limpieza.
- Extremar las prácticas de cuidado para evitar el contagio de COVID -19 ante la presencia de alguna comorbilidad en los niños. Se recomienda utilizar preferiblemente mascarillas/tapabocas quirúrgicos.
- Evaluar las particularidades y capacidades de cada niño, niña y adolescente con discapacidades, capacidades y talentos excepcionales o trastornos del comportamiento para seguir las medidas básicas de bioseguridad".

"4.6. Vigilancia de casos en la comunidad educativa

(* **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

RESOLUCIÓN 1787 DE 25 DE OCTUBRE DE 2021

"Artículo 4. Criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado. El desarrollo de todas las actividades económicas, sociales y del Estado se realizará por ciclos, de acuerdo con los siguientes criterios:

4.1. Ciclo 1. Inicia en el momento en que entra en vigencia la presente Resolución y se extiende hasta cuando el distrito o municipio, alcanza una cobertura del 69% de la vacunación de la población priorizada en la Fase I (Etapas 1, 2 y 3) del Plan Nacional de Vacunación.

En este ciclo se podrán realizar eventos de carácter público o privado, lo que incluye conciertos, eventos masivos deportivos, discotecas y lugares de baile, siempre que la ocupación de camas UCI del departamento al que pertenece el municipio, sea igual o menor al 85%, que se mantenga el distanciamiento físico de mínimo 1 metro y se respete un aforo máximo del 25% de la capacidad de la infraestructura en donde se realiza el evento.

Las actividades que ya vienen funcionando, podrán continuar con el desarrollo de sus actividades, siempre y cuando se respete el distanciamiento físico de mínimo 1 metro de distancia.

4.2. Ciclo 2. Inicia en el momento en el que el municipio o distrito alcance una cobertura del 70% de la vacunación contra el Covid - 19 de la población priorizada de la Fase I (Etapas 1, 2 y 3) de que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021. También podrá iniciar cuando el municipio o distrito alcance un índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal que supere el 0.5. Este ciclo finaliza cuando el territorio alcance un valor de 0.74 en el IRÉM.

En este ciclo se podrán realizar eventos de carácter público o privado, lo que incluye conciertos, eventos masivos deportivos, discotecas y lugares de baile, siempre que se mantenga el distanciamiento físico de mínimo 1 metro y se respete un aforo máximo de 50% de la capacidad de la infraestructura en donde se realiza el evento.

Las actividades que ya vienen funcionando, podrán continuar con el desarrollo de sus actividades, siempre y cuando se respete un distanciamiento físico de mínimo 1 metro de distancia.

Sin embargo, los alcaldes distritales y municipales podrán autorizar aforos de hasta el 75% en aquellos lugares o eventos masivos públicos o privados en los cuales se requiere como requisito para su ingreso, la presentación por parte de los asistentes y participantes del carnet de vacunación o certificado digital de vacunación, en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación. Este último, disponible en el link: [Mvscurus.sispro.gov.co](https://mvscurus.sispro.gov.co).

4.3. Ciclo 3. Inicia cuando el municipio o distrito alcance un índice de resiliencia epidemiológica municipal de 0.75 y se extenderá hasta la vigencia de la presente Resolución.

En este ciclo se podrán realizar eventos de carácter público o privado, lo que incluye conciertos, eventos masivos deportivos, discotecas y lugares de baile, siempre que se mantenga el distanciamiento físico de 1 metro y se respete un aforo máximo de 75% de la capacidad de la infraestructura en donde se realiza el evento.


Las actividades que ya vienen funcionando, podrán continuar con el desarrollo de sus actividades, siempre y cuando se respete un distanciamiento físico de mínimo 1 metro.

Sin embargo, los alcaldes distritales y municipales podrán autorizar aforos de hasta el 100% en aquellos lugares o eventos masivos públicos o privados en los cuales se exige, como requisito para su ingreso, la presentación por parte de los asistentes y participantes del carnet de vacunación o certificado digital de vacunación, en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación. Este último, disponible en el link: [Mvscurus.sispro.gov.co](https://mvscurus.sispro.gov.co).

Parágrafo 1. Si la ocupación de camas UCI de un departamento es mayor al 85%, el transporte público de ese departamento deberá operar con un aforo de máximo el 70%. El aforo podrá aumentarse por encima del 70% si la ocupación de camas UCI es inferior al 85%.

Parágrafo 2. Los establecimientos que presten servicios de hospedaje pueden disponer de todas sus habitaciones. Los servicios asociados al hospedaje, es decir, alimentación, recreación y esparcimiento, deben cumplir con los aforos definidos en la presente resolución.

Parágrafo 3. El servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. Los aforos estarán determinados por la capacidad que tiene cada establecimiento educativo, a partir de la adecuación de los espacios abiertos y cerrados respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro y las condiciones de bioseguridad definidas en el anexo que hace parte integral de la presente resolución.

	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 7 de 12

-En los procesos de vigilancia epidemiológica, definir si es necesario aislar la cohorte o burbuja.
 -No e necesario el cierre del servicio de educación inicial o del establecimiento educativo cuando se presenten casos sospechosos o confirmado de COVID-19 en la comunidad educativa”.

OPCIONES TALLERES:


COMUNIDAD	CN	CS	EAP	EAM	EF	HLC	HLE	FER	MAT	TI	ESTUDIANTES	POR TALLER	
COMUNIDAD 1 -Jardín	1		1	1			1		1	1	6	84	14
COMUNIDAD 1 -Transición	1	1			1		1	1	1	1	7	91	13
COMUNIDAD 2 -Primero	1	1	1					1	1	1	6	114	19
COMUNIDAD 2 –Segundo y tercero	2	1	2	1				1	1	2	10	213	21
COMUNIDAD 3	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	14	229	16
COMUNIDAD 4	2	1	1	1	2		2	1	2	2	14	239	17
COMUNIDAD 5	2	1	1	1	2			1	2	2	12	238	20
TOTALES	11	6	7	5	6	1	5	7	10	11	69		

COMUNIDAD	CN	CS	EAP	EAM	EF	HLC	HLE	FER	MAT	TI		ESTUDIANTES	POR TALLER		
COMUNIDAD 1 -Jardín	1		1	1			1		1	1	2	8	80	10	-4
COMUNIDAD 1 -Transición	1	1			1		1	1	1	1	1	8	84	11	-3
COMUNIDAD 2 -Primero	1	1	1					1	1	1	2	8	91	11	-8
COMUNIDAD 2 –Segundo y tercero	2	1	2	1				1	1	2	6	16	223	14	-7
COMUNIDAD 3	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	16	220	14	-3
COMUNIDAD 4	2	1	1	1	2		2	1	2	2	2	16	229	14	-3
COMUNIDAD 5	2	1	1	1	2			1	2	2	4	16	244	15	-5
TOTALES	11	6	7	5	6	1	5	7	10	11	19	88			19

1

COMUNIDAD	CN	CS	EAP	EAM	EF	HLC	HLE	FER	MAT	TI		ESTUDIANTES	POR TALLER		
COMUNIDAD 1 -Jardín	1		1	1			1		1	1	2	8	80	10	-4
COMUNIDAD 1 -Transición	1	1			1		1	1	1	1	1	8	84	11	-3
COMUNIDAD 2 -Primero	1	1	1					1	1	1	2	8	91	11	-8
COMUNIDAD 2 –Segundo y tercero	2	1	2	1				1	1	2	6	16	223	14	-7
COMUNIDAD 3	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	-6	8	220	28	11
COMUNIDAD 4	2	1	1	1	2		2	1	2	2	-6	8	229	29	12
COMUNIDAD 5	2	1	1	1	2			1	2	2	-4	8	244	31	11
TOTALES	11	6	7	5	6	1	5	7	10	11	-5	64			-5

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 8 de 12	


2

COMUNIDAD	CN	CS	EAP	EAM	EF	HLC	HLE	FER	MAT	TI		ESTUDIANTE S	POR TALLER		
COMUNIDAD 1 -Jardín	1		1	1			1		1	1	-2	4	80	20	6
COMUNIDAD 1 -Transición	1	1			1		1	1	1	1	-3	4	84	21	8
COMUNIDAD 2 -Primero	1	1	1					1	1	1	-2	4	91	23	4
COMUNIDAD 2 --Segundo y tercero	2	1	2	1				1	1	2	-2	8	223	28	7
COMUNIDAD 3	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	16	220	14	-3
COMUNIDAD 4	2	1	1	1	2		2	1	2	2	2	16	229	14	-3
COMUNIDAD 5	2	1	1	1	2			1	2	2	4	16	244	15	-5
TOTALES	11	6	7	5	6	1	5	7	10	11	-1	68			variación talleres -1

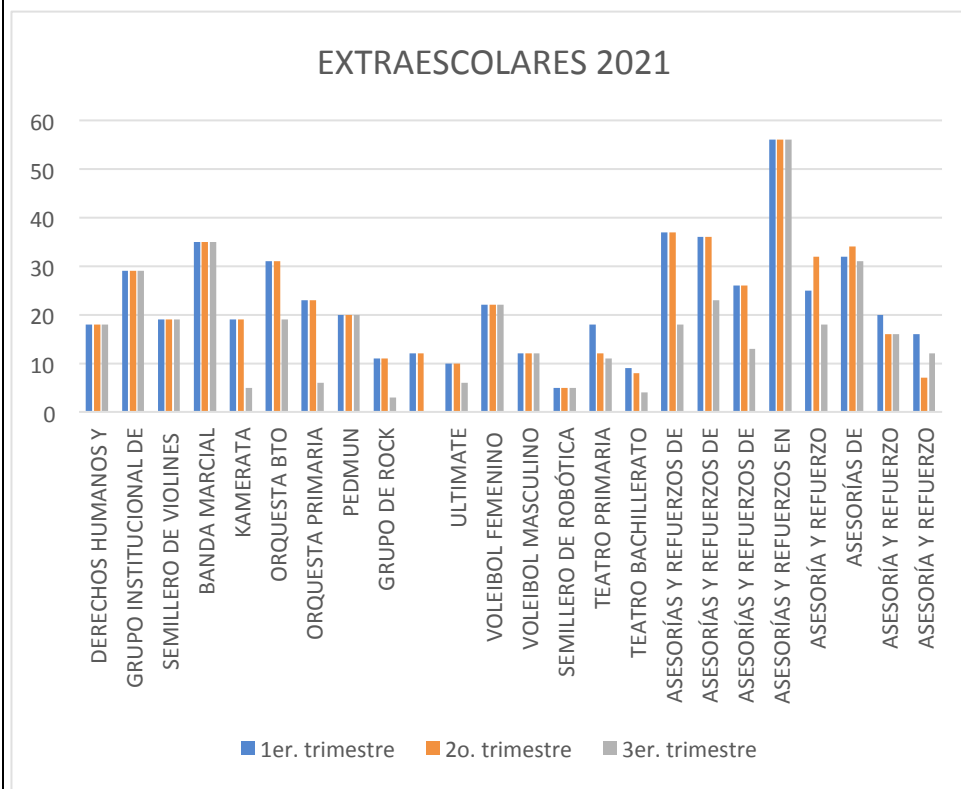
BALANCE DE LAS EXTRAESCOLARES POR PERIODO

	1er. Trimestre	2o. trimestre	3er. trimestre
DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA	18	18	18
GRUPO INSTITUCIONAL DE DANZAS PRIMARIA	29	29	29
SEMILLERO DE VIOLINES	19	19	19
BANDA MARCIAL INSTITUCIONAL	35	35	35
KAMERATA	19	19	5
ORQUESTA BTO	31	31	19
ORQUESTA PRIMARIA	23	23	6
PEDMUN	20	20	20
GRUPO DE ROCK	11	11	3
GRUPO DE JAZZ Y ORQUESTA LATINA	12	12	0
ULTIMATE	10	10	6
VOLEIBOL FEMENINO	22	22	22
VOLEIBOL MASCULINO	12	12	12
SEMILLERO DE ROBÓTICA GRUPO#1	5	5	5
TEATRO PRIMARIA	18	12	11
TEATRO BACHILLERATO	9	8	4
ASESORÍAS Y REFUERZOS DE CIENCIAS NATURALES	37	37	18
ASESORÍAS Y REFUERZOS DE QUÍMICA	36	36	23
ASESORÍAS Y REFUERZOS DE FÍSICA	26	26	13
ASESORÍAS Y REFUERZOS EN LENGUA CASTELLANA (3º, 4º Y 5º)	56	56	56
ASESORÍA Y REFUERZO MATEMÁTICAS C2	25	32	18

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de Pedagogía</small>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 9 de 12


ASESORÍAS DE MATEMÁTICAS C3	32	34	31
ASESORÍA Y REFUERZO MATEMÁTICAS C4	20	16	16
ASESORÍA Y REFUERZO MATEMÁTICAS C5	16	7	12



Observaciones de los consejeros:


- La propuesta 2 es la que menos impacto hay sobre la comunidad.
- Qué pasa en caso que el Ministerio de Salud informe que la Estrategia Burbuja se acabe? ¿La decisión de los talleres quedaría así? La decisión es temporal, debido a que se da cumplimiento al mandato del Ministerio de Salud.
- En cuanto a las extraescolares, se pregunta si hay alguna propuesta desde Coordinación?
- Se aclara que el área "FER" no existe; para las decisiones desde el Área de Filosofía, Educación Religiosa, Ética y Valores Humanos, deben ser tomadas como áreas independientes.
- No se tiene claro la propuesta 2, porque no se hizo llegar.
- El Director manifiesta que, no hay opción de aumentar el número de maestros en el IPN. En el Plan de Estudios, las áreas están independientes. La agrupación obedece a que, si se hicieran tres áreas

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela Superior de Pedagogía</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 10 de 12	

<p>independientes, estarían conformadas por 3 profesores cada una.</p> <p>La mejor propuesta es la dos, dado que sería la que menor afectación presentaría sobre la cantidad de talleres que se ofrecería.</p> <p>-Con las extraescolares, es muy difícil que se den virtual, como es el caso de Música, en el manejo de instrumentos.</p> <p>-Se debe solicitar a los maestros que entreguen la lista de asistencia, para ejercer el debido control.</p> <p>-Se sugiere que el tema en común para todo el colegio, en todos los proyectos, sea el “autocuidado”.</p> <p>-Se hace necesario un ejercicio evaluativo de los espacios académicos, como talleres, electivas, extraescolares, etc., que permitan dar luces para tomar decisiones y realizar el plan de mejora.</p> <p>Los cambios deben quedar escritos y en ejercicio de transición, para atender las medidas actuales de la estrategia burbuja, y posteriormente, cuando desaparezca, se retomen los espacios académicos.</p> <p>-Para las extraescolares, se pueden trabajar virtuales, y se debe revisar desde las áreas, los horarios; por ningún motivo, se deben perder los espacios extraescolares, se debe pensar cómo abordarlas y realizar su evaluación.</p> <p>-Se presenta la inquietud, que en todas las instancias se debe cumplir la estrategia burbuja, se podrían revisar las decisiones tomadas en 2021 y que todos los espacios del año 2022 atiendan el plan burbuja.</p> <p>-Se sugiere que se trabajen los talleres con la estrategia por ciclos, para que los estudiantes puedan ir rotando.</p> <p>-Las extraescolares, se deben mantener en el 2022, esto se debe consultar con las áreas.</p> <p>-Es importante cumplir con la estrategia burbuja y todas las áreas se deben pensar, cómo cumplir con dicha estrategia.</p> <p>-Se sugiere ampliar talleres, para no perder el sentido del taller y los estudiantes puedan elegir y rotar en grupos.</p> <p>-Se sugiere que, para las extracurriculares, se utilicen las estrategias digitales para fortalecer los procesos.</p> <p>-Se sugiere aprobar la propuesta 2, que tiene menos impacto a lo que se viene trabajando en el IPN.</p> <p>-Se debe dar un planteamiento de estos espacios a nivel académico y convivencial, frente a la pertinencia que se den o no.</p> <p>-Se puede mantener el criterio de dos por comunidad, y darles la posibilidad a las áreas que no los tienen, para que se postulen.</p> <p>-Se debe tener en cuenta que se programan los talleres y después no hay quienes los asuman. Esto ha sucedido, el compromiso es completar los talleres, para que la propuesta funcione.</p> <p>-Las medidas de bioseguridad se deben asumir de manera estricta para la continuidad.</p> <p>-Se debe hacer la evaluación de los talleres, teniendo en cuenta el gusto por parte de los estudiantes.</p> <p>-Para los talleres, la lista de asistencia no puede ser una opción.</p> <p>-Cuál sería el criterio para asignar los talleres en las diferentes en las diferentes comunidades?</p> <p>El Director informa que, las decisiones que se toman con respecto a las extracurriculares y talleres, son transitorias y que volverán a la no aplicación de la estrategia burbuja, cuando las condiciones lo permitan.</p> <p>-Se aclara que, las extraescolares en este momento, están en modalidad de trabajo en casa, con acompañamiento, salvo las de entrenamientos (equipos), Música (grupos musicales), porque ellos presentaron propuesta y protocolos. Quienes consideren que, la extraescolar debe ser presencial, deben presentar propuesta y protocolo al consejo académico, para su estudio y aprobación.</p> <p>Se vota la propuesta de talleres así: Propuesta 1: con 1 respuesta 6% Propuesta 2: Se aprueba propuesta 2 con 15 respuestas en un 93%</p>

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 11 de 12

Decisión:

Los consejeros avalan la propuesta 2.

2

COMUNIDAD	CN	CS	EAP	EAM	EF	HLC	HLE	FER	MAT	TI		ESTUDIANTE S	POR TALLER		
COMUNIDAD 1 -Jardín	1		1	1			1		1	1	-2	4	80	20	6
COMUNIDAD 1 -Transición	1	1			1		1	1	1	1	-3	4	84	21	8
COMUNIDAD 2 -Primero	1	1	1					1	1	1	-2	4	91	23	4
COMUNIDAD 2 -Segundo y tercero	2	1	2	1				1	1	2	-2	8	223	28	7
COMUNIDAD 3	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	16	220	14	-3
COMUNIDAD 4	2	1	1	1	2		2	1	2	2	2	16	229	14	-3
COMUNIDAD 5	2	1	1	1	2			1	2	2	4	16	244	15	-5
TOTALES	11	6	7	5	6	1	5	7	10	11	-1	68			

variación talleres
-1

8. PRESENTACIÓN DE LOS ÉNFASIS - Líderes de Énfasis para hacer una presentación de 10 minutos.
No se trató este tema.

9. PROPUESTA FORTALECIMIENTO DE LENGUA EXTRANJERA - Presentación de 15 minutos.
No se trató este tema.

10. VARIOS INFORMATIVO

-Música

1. Estreno producción musical Creaciones colectivas en tiempos de pandemia
2. Invitación a la transmisión del Festival de la Canción

1. Kamerata IPN


Estreno producción musical Creaciones colectivas en tiempos de pandemia

El año 2020 inició como de costumbre, con la proyección de sueños colectivos, que se irían moldeando y concretando durante el transcurrir cotidiano de la escuela, melodías rondaban los pasillos del colegio; sin embargo, a mediados de marzo, justo una semana después del cumpleaños número noventa y tres del Instituto, intempestivamente, el mundo entero se enrareció, la alerta mundial de un virus altamente contagioso envió a la humanidad al confinamiento. Durante meses vimos cómo en medio de la trágica adversidad, personas de todo el mundo en aislamiento hacían música para alivianar el devenir de estos duros tiempos. El poeta y dramaturgo inglés Robert Browning dice que "Quien escucha y hace música siente de repente su soledad poblada" sin duda, así es.

Desde la Kamerata IPN, atendimos el siempre bien recibido llamado de la música a musicar; es decir, nos rendimos ante su llamado a unirnos desde la distancia para sonar juntos, en armonía, un ritual en el espacio social. Estudiantes de todas las comunidades, padres de familia y practicantes de la universidad, nos planteamos la idea de hacer música desde nuestras casas, para aportar en creaciones artísticas colectivas en tiempos de pandemia. Cerca de medio millar de personas de la comunidad educativa del Instituto Pedagógico Nacional, eliminó el aislamiento para musicar, porque la música no es un objeto, es una acción, la música no ocurre sola, no acontece, la hacen las personas.

En un proceso muy juicioso de sistematización, de corte académico, práctico y creativo, que nos ha tomado cerca de diecisiete meses, logramos integrar varias obras musicales, que reúnen de manera ecléctica diversidad de géneros, estilos y aires musicales, que en algunas de las obras apropian el trabajo realizado en el Proyecto Pedagógico Integrado Eureka, relacionado con las problemáticas socioambientales.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela Superior de Pedagogía</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 12 de 12	

Invitamos a toda la comunidad del IPN, a compartir la alegría del estreno de la producción musical KAMERATA Creaciones colectivas en tiempos de pandemia, el 22 de noviembre, a través de la emisora la Voz del Pedagógico y a escuchar el álbum en la plataforma YouTube.

2. Invitación al festival de la canción en su edición XXIII

Este sábado 6 de noviembre, desde las 10:00 am, se realizará la transmisión del festival de la canción por la emisora del IPN "La Voz del Pedagógico". Queremos invitar a toda la comunidad, a que sigan la transmisión y apoyen a nuestros queridos estudiantes; un agradecimiento muy especial al área de artes, en especial al profesor Fernando González, artista que nos aportó esta bella pieza gráfica como publicidad para el festival.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

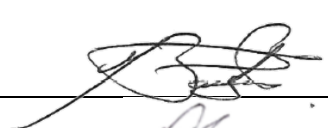

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

--

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

--

10. Firmas: (Adicione o elimine tanta filas como requiera)

Nombre	Firma
Mauricio Bautista Ballén	
Martha Cecilia Rodríguez Rodríguez	

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.